

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota nº 18902-2017

///PLATA, 20 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Familia nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Dra. Ana Rita Di Laura, requiriendo la suspensión de los términos procesales, para los días 2 y 3 de marzo del corriente año, con motivo de la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para los días 2 y 3 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

